

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 DE NOVIEMBRE de 2020.

REF. 110013103014 -2020-00301-00

PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DER EXPORTACIONES E IMPORTACIONES Y
ASESORIAS EXIMAS LTDA. EN LIQUIDACIÓN CONTRA JAIRO ROMERO ALFARO y MARTHA
YOLANDA LOTTA FORERO.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806
de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. No se aportan los anexos anunciados, que deben serlo en formatos compatibles con los equipos e indicaciones de la Rama Judicial: avi, mp4 para videos, y pdf para otros documentos.
2. No acredita el ACUSE DE RECIBO del correo electrónico que dice haber enviado.
3. La pretensión 3ª, no cumple los requisitos del Artículo 82, numeral 4º Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 283 y ss Código General del Proceso.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Se reconoce a la abogada KAREN SOFÍA VARGAS HERNÁNDEZ, como apoderada de la parte actora, conforme memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d13b29c4ffbc8ca5db7076f6b5ae7008bc03f561f8c870621b7eac71766d409
Documento generado en 12/11/2020 03:57:26 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>